



DISPOSICIÓN SGA N° 214/18

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, modificada por la Ley N° 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 458/18, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que, por Disposición SGA N° 203/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 33/18, tendiente a la contratación del servicio de reimpresión de las Revistas Institucionales N° 11 y N° 14 de este Ministerio Público de la Defensa, en un número de MIL (1000) ejemplares de cada una, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), como así también los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, estableciéndose la fecha de apertura de ofertas para el día 11 de diciembre de 2018;

II.- Que, se cursaron tres (3) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de selección, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo durante el plazo establecido en los arts. 99 y 100 de la Ley N° 2905, texto consolidado y art. 97 y 98 de su reglamentación, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015;

III.- Que, el día 11 de diciembre de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose dos (2) propuestas correspondientes a la empresa **SAFE ESTABLECIMIENTO GRÁFICO S.H. CUIT 30-61051180-1**, que cotizó el Renglón Único, en la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.377.560)**; y a la empresa **LETRERO SERVICIOS GRÁFICOS S.R.L. CUIT 30-71571621-2**, que cotizó el Renglón Único, en la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.339.980)**;

IV.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, del que surge que la oferta formulada por la firma **LETRERO SERVICIOS GRÁFICOS S.R.L. CUIT 30-71571621-2**, resulta más conveniente desde el punto de vista económico;

V.- Que, la Dirección de Prensa elaboró el Informe técnico correspondiente, señalando que las dos (2) ofertas presentadas cumplen con los requerimientos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

VI.- Que, las empresas oferentes han presentado la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación de la presente contratación;

VII.- Que, la propuesta de **LETRERO SERVICIOS GRÁFICOS S.R.L.**, cotiza la suma de pesos un millón trescientos treinta y nueve mil novecientos ochenta (\$1.339.980), es decir por encima del presupuesto oficial, que se estableció en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000), sin embargo la diferencia entre lo presupuestado y lo ofertado no supera el límite máximo del veinte por ciento (20%), al que hace referencia el art. 106, inciso a), apartado 3° de la reglamentación de la Ley 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015;



VIII.- Que, en consecuencia, corresponde adjudicar el Renglón Único de la Compra Menor N° 33/18 a la firma **LETRERO SERVICIOS GRÁFICOS S.R.L. CUIT 30-71571621-2**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.339.980)**; por cumplir con las especificaciones técnicas y resultar la propuesta más conveniente en términos económicos;

IX.- Que, asimismo, corresponde desestimar la oferta de **SAFE ESTABLECIMIENTO GRÁFICO S.H.** por resultar inconveniente en términos económicos;

X.- Que, la competencia para la suscripción del presente acto administrativo por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta cien mil (100.000) unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5915, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

XI.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 153/18, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el Decreto N° 1510/97;

**EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1°.- ADJUDICAR a la firma **LETRERO SERVICIOS GRÁFICOS S.R.L. CUIT 30-71571621-2**, el Renglón Único de la Compra Menor N° 33/18, tendiente a la contratación del servicio de reimpresión de las Revistas Institucionales N° 11 y N° 14 de este Ministerio Público de la Defensa, en un número de MIL (1000) ejemplares de cada una, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.339.980,00).

2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **SAFE ESTABLECIMIENTO GRÁFICO S.H. CUIT 30-61051180-1**, para el Renglón Único por resultar inconveniente en términos económicos.

3°.- AFECTAR definitivamente el monto consignado en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.

4°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista
Buenos Aires, Diciembre 12 de 2018

[Firma]
Cdr. GUSTAVO BUGLIONE
Director de Presupuesto
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

[Firma]
Lic. JORGE COSTALES
Secretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISP. N°

214

T°

I

F°

425.726

FECHA

12/12/2018